ADENDA Nº 001/12

ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA F.C.M. Y SUS DEPENDDENCIAS" LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2012

ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI,** con Cedula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra, el Señor **BERNARDO ALFREDO BEIL,** con Cédula de Identidad **Nº 580.997**, representante de la firma **DATA LAB S.A.,** R.U.C. Nº 80030218-4, en adelante el CONTRATISTA, domiciliada en la AVDA. ARTIGAS N° 1.645, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PARA ADQUISICIÓN EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA F.C.M. Y SUS DEPENDENCIAS,** que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 038/2012**, firmado el día veinte y tres de mayo de 2012, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***El contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte del contratista, corresponde que la Contratante autorice la modificación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados con el valor de guaraníes de un millón ochocientos ochenta y dos mil ochocientos **(Gs.1.882.800.-) IVA incluido**, en el ítem Nº 9, según **Resolución D. Nº 1057/2012**. --

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Cantidad Adjudicada	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total (iva incluido)
9	39121004-024	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE	UNIDADES	65	3	627.600	1.882.800

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (Gs. 499.442.750.-) IVA incluido,** quedando de esta manera modificada la cláusula Quinta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS OFICINA Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN,** suscripto en fecha veinte y tres del mes de mayo de 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del año 2012.

SR. BERNARDO ALFREDO BEIL
DATA LAB S.A.

Data lab S.A.

PROF. DR. ANÍBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162